

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0540/26

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Herreros de Suso (Ávila), en sesión Extraordinaria del día 16 de febrero de 2026, adoptó acuerdo inicial de aprobación de la “Ordenanza Reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Locales Municipales del municipio de Herreros de Suso”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Herreros de Suso, 2 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Jose Angel Dorado Holgado*.